## Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

### 

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000018-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 09 Enero de 2015/, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la ley N° 27867, ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000018-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 09 De Enero de 2015, se designó en el cargo de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico dependiente de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, al CPC. JORGE EDWIN QUEVEDO CHUNGA;

Que, por convenir al servicio es necesario designar, al **CPC. HENRY GIOVANY CORTEZ AGURTO**, como Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico dependiente de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la, Gerencia General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;









# Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 1000 9 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.SG
Tumbes, 10 de Marzo de 2015

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO ENA GARCIA TEFE DE UNIDAD DE TRAMPE DOCUMENTARIO

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN del SERVIDOR CPC. JORGE EDWIN QUEVEDO CHUNGA, en el cargo de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico dependiente de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al CPC. HENRY GIOVANY CORTEZ AGURTO, Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico dependiente de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5; encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Arq. Ricardo I. Flores Dioses PRESIDENTE